

EL MOSQUITO MEXICANO.

PUNGIT, NON LEDIT.

TOM. VII.

MARTES 6 DE AGOSTO DE 1839.

NUM. 27.

INTERIOR.

Veracruz, 16 de julio de 1839.

Por el correo de ayer se ha recibido, y un amigo nuestro nos ha facilitado el *Manifiesto del Exmo. Sr. presidente interino, general D. Antonio Lopez de Santa-Anna*, dado en México en los momentos de dejar el gobierno supremo en manos del ilusre presidente del consejo, el que nos apresuramos á publicar en seguida con preferencia á otras materias. Dice así:

„A fines del año anterior fué necesario un grande esfuerzo para manifestar á los gratuitos enemigos de la república, que un revés de la inconstante fortuna, léjos de disminuir el noble brío con que los mexicanos volaron á tomar las armas en defenza de sus mejores y privilegiados derechos, era un fuerte y poderoso estímulo para unir á los títulos de nuestra justicia, el de la venganza, por el honor ultrajado de un pueblo que ha sido desgraciado en sus luchas alguna vez; pero jamas envilecido ni humillado.

Me puse al frente de los valientes que en el recinto de la heroica Veracruz, dieron una severa leccion á los que desconociendo nuestro carácter, se lisonjaban de triunfar en medio de nuestras disenciones, por el error, que tan caro les costó, de suponer estinguido el verdadero patriotismo, y que habia cesado de arder en nuestros pechos el fuego santo que multiplicó los héroes y los mártires en la sangrienta y gloriosa guerra de independecia.

Inmensos han sido los resultados de la jornada de diciembre; porque su noticia transmitida á Europa, disminuyó la sensacion grave y profunda que habia producido la inmadura pérdida de San Juan de Ulúa entre amigos y enemigos.

Habiase creído que la dominacion de un punto al frente de nuestras costas, bastaba para resolver un gran problema político, y que amedrentados los mexicanos, serian despues mas dóciles que en Jalapa y ménos esforzados que en las épocas de Hidalgo, de Morelos é Iturbide.

Se engañaron los que nos juzgan por relaciones de viageros superficiales é interesados, quienes ignorando quizá lo que es su propio pais, vienen al nuestro de tiempo en tiempo, mas para darse á conocer á sí mismos, que

para investigar con sucesó, el génio, las costumbres y la verdadera situacion política de la república mexicana.

Allá en Tampico no pudo sorprender á los españoles en 1829, la constancia hereditaria de sus hijos, porque los habian visto mas valientes, mas orgullosos y decididos despues de las derrotas; pero en Veracruz, y en 1838, se peleó para destruir errores y restaurar una fama que no pudo perderse por un infortunio, como no pudo perderse la gloria de las armas francésas en la grande y decisiva batalla de Waterloo.

Imprudentemente se ha desconocido la energía del pueblo que sostiene los derechos de su existencia; y el primer honor de mi vida, es haber colocado el de mi patria, y á espensas de mi sangre, en el lugar de que jamas podrán privarla los rigores de un incierto destino.

Dividida, sin embargo, la nacion en bandos políticos, continuaron mereciendo la exécrecion pública los mexicanos que no se reunieron al derredor del gobierno al primer amago del enemigo, ó al ménos cuando su cañon tronó sobre la mas importante de nuestras fortalezas; pero el crimen de los que en Tampico y en Tuxpan identificaron sus intereses con el enemigo comun, y lo proveyeron de medios para continuar una guerra desastrosa para la república, es de aquellos que la historia perpetúa con espanto é indignacion.

Entónces concebí que el gobierno debia revestirse de ejemplar severidad, y hacer marchar sobre el cuartel general de los traidores, sus fuerzas mas selectas, poniéndose á la cabeza de ellas el presidente de la república, mientras que yo oponia desde el lecho de dolor que pudo haber sido el de la muerte, una firmeza digna de la noble causa de la nacion.

El supremo magistrado se prestó dócilmente á mis insinuaciones, y tomando sobre sí las fatigas de la campaña, me designó para reemplazarlo interinamente, lo que apoyado por el consejo y el congreso nacional, mereció la aprobacion del supremo poder conservador.

Aunque el ejercicio del poder, tiempo há que carece para mí de todo prestigio, y no podia tener alguno para el que estaba espuesto á perecer en el camino, ó por el cambio de clima cuando tenia abierta una grave herida, me resolví á marchar, porque para mí no

valen los temores, ni los peligros, cuando á nombre de la nacion, y por la espresion legal de su voluntad se me exigen sacrificios.

En 18 de marzo tomé sobre mí la inmensa responsabilidad de gobernar los destinos de la república en el periodo mas crítico de su existencia, y nadie ignora la gravedad de su situacion.

Se habia presentado pocos dias ántes con el carácter de intercesor, á nombre del gobierno de S. M. B., un ministro acreditado entre nosotros por su circunspeccion y prudencia; y como anunció que podian terminarse nuestras diferencias con la Francia, de una manera que salvase el honor, la independecia y soberanía de la nacion, me presté gustoso á las conferencias, por el convencimiento de que es bárbaro é indigno de este siglo el sistema de guerras perpétuas, cuando la paz se ofrece en términos razonables y equitativos. Siempre he estado persuadido de que á la nacion mexicana conviene mantenerse en buena armonía con todas las naciones; porque no pudiendo ella inspirarles temores, les proporciona innegables ventajas en el cambio de sus frutos preciosos por los artículos de su industria.

En este siglo de filosofia, parece que el interés ha puesto de acuerdo á todos los pueblos en la conveniencia de transigir amigable y generosamente sus diferencias, mas bien que esponerse á los innumerables desastres que la guerra siempre produce.

Los elementos de la república mexicana para tomar una gran nacion, y adquirir una importancia notable en la balanza política, la inclina á procurar desarrollarlos en medio de la paz, y excitando las simpatías del mundo civilizado.

Por esto consideré como una fatalidad, el que el gobierno de la Francia se dejase arrastrar por el inútil deseo de hacer una demcstracion de fuerza, cuando una discusion franca y leal pudo haber producido la satisfaccion de sus reclamos en lo justo, y no mas en lo justo; en lo decoroso, y no mas en lo decoroso á entrambos pueblos. Felizmente se ajustó el tratado de paz, que impulsé aun esponiendo mi popularidad á los ojos de los pocos reflexivos; y mi voto es ahora, que esta paz se conserve, y que jamás se alteren las relaciones con un pueblo, que habiéndose colocado en la cumbre de la

civilización, no puede manchar jamás sus glorias con actos de notoria injusticia.

A todas las naciones que comercian con nosotros, importa que este pueblo amigo se consolide tranquilamente, para que pueda darles todas las garantías de un gobierno vigoroso que se haga respetar de todos, respetándose á sí mismo. ¡Quiera el cielo que el escándalo de una guerra exterior jamás se reproduzca, ni que sea necesario apelar otra vez al denuedo y constancia con que sabemos sostener nuestros derechos en la paz y en la guerra!

Mi política en el régimen interior ha sido franca, enérgica, como lo es mi carácter. Yo no he podido consentir que violándose los principios salvadores de nuestra existencia, se procurase á mano armada el cambio ó mejora de nuestras instituciones.

Una vez que se consagrasen estos actos de violencia, la nación se perdería en la tempestad de las facciones y de los partidos. Todo el que abandona gente para causar un trastorno, es un traidor á la patria, cuyos destinos no pueden regirse por la voluntad caprichosa, tiránica é inconstante de turbulentos demagogos.

Sobrado tiempo ha sido víctima la nación de aspiraciones interesadas, y era necesario poner un coto á la ambición de supuestos regeneradores.

La república apenas ha podido salvarse por milagro de la Providencia en los frecuentes combates de la guerra civil que ha dividido los ánimos sin provecho alguno: que ha ensangrentado nuestro virgen suelo, destruido nuestros recursos, y debilitado nuestra existencia.

Yo he mandado castigar á los contumaces, y perdonar á los que escucharon dócilmente la voz del gobierno y el grito poderoso de la nación.

Hubo un momento en que el más audaz de los caudillos de la revolución, se lanzó, sugerido por su necio orgullo, sobre la ciudad de Puebla; marché en persona á presenciar el triunfo de nuestros valientes, á escarmentar en una cabeza todos los crímenes de la revolución, y á conceder la vida, por un acto de clemencia, á 500 prisioneros.

La nación es deudora de su tranquilidad á la campaña de San Miguel La Blanca, cuyo fruto han recogido con tanta discreción y tino los generales que han conducido nuestras tropas en Nuevo Leon, Tuxpan y Tamaulipas.

Merced á la combinacion de tantos esfuerzos, ha terminado la revolución más inmoral y desastrosa de cuantas han atormentado y afligido á la república.

Llegó entonces el tiempo de calcular en medio de la calma, si las instituciones de 1836 eran suficientes para

todos los objetos de la sociedad; si se deslindaron bien en ellas los límites de los poderes; si fueron estos revestidos de la fuerza necesaria; si se consideró el estado de nuestras costumbres, el génio de nuestro pueblo y los medios más propios para mantenerlo en paz, y hacerlo feliz.

He manifestado mi opinion, que es la de la inmensa mayoría de la nación, de que las leyes constitutivas necesitan de reforma en partes muy esenciales, y de que si estas no se verifican oportunamente en términos prudentes y legales, la república se espone á grandes peligros y á una catástrofe general.

Como no puedo ser traidor á mi conciencia, ni á las obligaciones que me impone la gratitud, he debido patentizar francamente una opinion que ya está formada, y cuyos fundamentos son razonables, para que alejándose la posibilidad de un extravío, se curen los males públicos por medios eficaces y legales.

No dejo de conocer que mi franqueza ha disgustado á unos cuantos que en la posibilidad de un cambio, ven la de que pueda disminuirse su influjo en la direccion de los negocios; pero á intereses individuales y mezquinos y opongo intereses más altos y privilegiados, los de la sociedad, que tiene justicia para mejorar su suerte, sin estimar las conveniencias de pocos en perjuicio de todos: deseo que no sean perdidas entre nosotros las útiles lecciones de la historia, y que los directores de los negocios se persuadan de que en una nación libre y soberana de sus destinos, su voluntad es la única regla y su prosperidad el único fin.

Una obstinacion imprudente es fecunda en desastres, y pesa mil y mil veces sobre los que por no marchar con el tiempo, vienen á sufrir sus desengaños.

Vuelvo á mi retiro, con la satisfaccion de que en un corto período he procurado grandes bienes y evitado grandes males á una nación constantemente generosa para conmigo.

Podré no haber complacido á todos y mis errores acaso habrán dado motivo á su displicencia; pero no se me niegue que mi ánimo ha sido firme y resuelto, atendiendo á todos los deberes de un gobierno.

Lo dejo en manos del ilustre presidente del consejo, porque la gravedad de mis males no me han permitido esperar la llegada del legítimo presidente de la república.

Incontables son los favores que debo á la nación, y si ella alguna vez necesitare de mis servicios, ó de mi vida, seré como fui en 5 de diciembre de 1838, buen mexicano.

México, Julio 10 de 1838.—Antonio Lopez de Santa-Anna.

Habiendo sido aprobada por la cámara de diputados la iniciativa del gobierno sobre reformas constitucionales, ha pasado al senado, donde no dudamos será tomada en consideracion con la urgencia que demanda un asunto de tamaña importancia y del que está pendiente la nación toda, que sigue manifestándose por la prensa cada vez más y más en favor de la importante medida propuesta por el gobierno, pues en nuestro humilde concepto, solo de este modo podrá consolidarse la paz de la república y remediarse los males que la aquejan, aplicándose un pronto remedio que acaso no llegaria ya á tiempo, si se aguardase á reformar la constitucion hasta la época prolongada que fija ella misma.

En el Censor de Veracruz del 15, hablando sobre una contestacion del señor administrador principal de rentas del departamento, sobre el artículo suscrito por D. José Maria Valdés, é impreso en su número 3.977, dice lo que sigue:

„Segun su contenido, se ve que la oficina y su celador, y el juzgado de distrito, no han incurrido en ninguna arbitrariedad, pues no han hecho sino lo único que podian, y es aplicar la ley que manda: que cuando los licores se conduzcan con *pases* y no con *guias*, se decomisen. La queja por consiguiente, si hay lugar á tenerla, debe ser contra la ley y no contra sus fieles ejecutores.

„El interés del comercio de buena fé clama contra esa famosa pauta de comisos, que por esa dureza y otras semejantes, es tan aborrecida. Ella, como en el caso presente, impone una pena fuerte á una infraccion de poca consideracion, como es la de traer *pase* en lugar de *guia*, sin ser esta disposicion tal vez la más dura que contiene. Preciso es revocarla, si no se quiere que el comercio muera de concuncion. Dictense providencias radicales que impidan el fraude, y rómpanse las trabas que hoy entorpecen la libertad de los giros sin ningun beneficio público. La cámara de diputados derogó dicha pauta; pero la de senadores ha tomado en consideracion la nueva, y esta es una desgracia que lamentamos por los perjuicios que está causando al comercio.”

(El Diario.)

COMUNICADOS.

Continúa la causa de D. Juan Yañez y socios.

PROCESO.—La última diligencia sentada en él, el dia 23, fué la de copiarse el oficio de remision de las condenas de los reos Muñoz, Gonzalez y

Zayas,
nes y
Sr. jue
cucion
liciado
El 2
manar
á la vi
y el ot
genero
en el e
de las
corrie
El 2
El 2
coman
Ventu
carcel
pital,
Aspeit
el par
El
Sr. c
lacion
didas
resulta
resolv
La m
cales
coron
tario
del o
mismo
testán
Varga
tal co
socorr
podia
den, l
petido
ficio
dante
nido
dilla
útil
se vo
el ar
los r
guer
El
E
cisco
man
audi
en
milit
Sup
devi
dan
naci
ber
mar
Ma
dev
Pue
reo
de
dio
ner
eá
el

Zayas, con el requisito de sus filiaciones y otros en que se acusó recibo al Sr. juez Peña, del testimonio de la ejecucion de los seis reos que fueron ajusticiados la mañana del 15.

El 24 se hicieron los dos estados semanarios, de los cuales uno se entregó á la visita de la suprema córte marcial, y el otro se remitió al Sr. comandante general, á quien se informó y suplicó en el espediente relativo, que el asunto de las prendas aprendidas á los reos, corriese por la escribanía de guerra.

El 25 fué feriado, y no ocurrió nada.

El 26 se ofició por los fiscales al Sr. comandante general, participándole que Ventura Galván habia quebrantado el carcelage en que se hallaba en esta capital, bajo la fianza de D. Francisco Aspeitia, y pidiéndole resolucion sobre el particular.

El 27 se insertó un oficio del propio Sr. comandante general, pidiendo relacion valorizada de las prendas aprendidas á los reos de este proceso, que resultan no tener dueño, para poder resolver acerca de ellas lo conveniente. La minuta del oficio en que dichos fiscales citan para el efecto al teniente coronel D. Francisco Vargas, depositario de dichas prendas. La minuta del oficio de los referidos fiscales al mismo Sr. comandante general contestándole, que por haber salido el Sr. Vargas de partida, fuera de esta capital con el Exmo. Sr. general Bravo, y socorrida la tropa por ocho dias, no podia cumplirse su dicha superior orden, hasta el regreso á México del repetido gefe Vargas. La minuta del oficio pasado al mencionado Sr. comandante general, avisándole haber prevenido los fiscales al soldado Antonio Cedilla se retirase á su cuerpo, por no ser útil para escribano de este proceso, y se volvió á suplicar á su secretaría que el asunto de las prendas aprendidas á los reos, corriese por la escribanía de guerra.

El 28 fué domingo, y nada ocurrió.

El 29 se notificó al fiador D. Francisco Aspeitia la resolucion del Sr. comandante general, con dictámen de su auditor el Sr. Peza, sobre la obligacion en que estaba de presentar al juzgado militar la persona de Ventura Galván. Suplicó de la providencia relativa, y se devolvió este espediente á la comandancia general para su nueva determinacion. Se sentó la diligencia de haberse entregado al repetido Sr. comandante general, la causa de Felipe Martinez (á) Chachapa, para que sea devuelta á la comandancia general de Puebla, por haber sido ejecutado dicho reo el 15 en el Egido con el nombre de Juan Martinez ó Gonzalez (á) el Indio. Se entregó á la comandancia general el octavo cuaderno de este proceso, cumpliendo con lo mandado por el Exmo. Sr. comandante general, Va-

lencia, en oficio de 20 del mes que acabó ayer, con objeto de resolver lo conveniente acerca del cómplice Feliciano Anaya.

El 30 recibieron los fiscales dicho cuaderno por la comandancia general, y se sentó la diligencia de ello, y la de insertarse el oficio del Sr. comandante general, comunicando haber dado orden al batallon de Matamoros, para que diese un escribano que actúe en este proceso y el espediente en que concede el mismo Sr. comandante general Mozo, al fiador Aspeitia el mes que pidió de término para poder presentar á su fiado Galván, al juzgado militar. Se citó á dicho Aspeitia para hacerle la notificacion respectiva al siguiente dia, y pasaron los fiscales al propio Sr. comandante general un oficio, consultándole qué se hacia primero, si remitir el proceso á la suprema córte marcial para la revision de la sentencia á muerte, pronunciada por el consejo de guerra contra Feliciano Anaya, con la cual no se conformó esta comandancia general de conformidad con lo dictaminado por su auditor el Sr. Peza; ó si, segun dicha sentencia en la parte ejecutoriada por el mencionado Sr. comandante general Mozo, se sacaban antes de testimonios relativos á los compradores de parte de las cosas robadas y receptadores de estas, y ladrones que resultan acusadas en este proceso y sospechosas de estos delitos, y que por cuerda separada deben purificarse.

El 31 se notificó al predicho D. Francisco Aspeitia, que el Sr. comandante general le habia concedido el plazo de un mes que pidió para poder presentar al juzgado militar á su fiado Ventura Galván; siendo de su cargo poner los medios para verificarlo, y que dicho término le empezaba á correr desde este dia, cuya diligencia fué la última sentada el dia de ayer en dicho proceso.—México, agosto 1.º de 1839.—Tomás de Castro.—Antonio Alvarado.

Es copia del estado original que se entregó á la visita de la suprema córte marcial, y del que se dirigió al Exmo. Sr. comandante general, en el mismo dia, mes y año.—Castro.—Alvarado.

Señores editores de *El Mosquito*.—Casa de vdes., agosto 3 de 1839.—Muy Sres. míos: Desde que leí en el Suplemento al núm. 1554 del Diario, el decreto del ministerio de hacienda de 1.º de julio, sobre el préstamo de ciento treinta mil libras, en que se asegura que fué discutido y examinado ante S. E. el presidente interino, con asistencia de los Exmos. Sres. ministros de estado y del despacho de guerra y relaciones, sospeché que podia esta asercion inducir al equívoco de que para

tratar este negocio, se citó y reunió junta de ministros, y que ella tuvo lugar con todas las formalidades prescritas por la constitucion: mis recelos se aumentaron cuando leí en el núm. 1555 del mismo Diario, que el Sr. senador Fagoaga, dijo que del conocimiento de este negocio excluyeron al ministerio de justicia (el de lo interior), lo que da á entender que á los otros ministros se les citó y que entre ellos se habia formado cierta especie de complot. Por amor á la verdad y por respeto solamente á la opinion, voy á deshacer algunas equivocaciones.

Ningun ministro fué llamado para tratar en junta este negocio, de lo que naturalmente se deduce que el Sr. ministro de lo interior no fué excluido. El Sr. Gorortiza y yo por una casualidad estuvimos presentes cuando el Sr. ministro de hacienda leyó la proposicion del préstamo: cuando yo entré al despacho, me encontré al Sr. Gorostiza en conversacion con el Exmo. Sr. presidente interino, y comencé á dar cuenta con un extraordinario que habia llegado, me parece que de Tuxpan ó Tampico, y fui interrumpido por la llegada del Sr. Lombardo, quien despues de hablar de algunos de los asuntos del despacho diario, dió cuenta con el relativo al préstamo. El Exmo. Sr. presidente interino preguntó si habia algun decreto ó ley que facultase al gobierno para esta operacion y uno de los Sres. ministros le contestó, que creía que sí, por haberse facultado al gobierno para un empréstito de cuatro millones: volvió S. E. á preguntar si á la nacion le resultaba algun gravámen, y un Sr. ministro le dijo, que remitiéndose una cantidad mensual para la compra de bonos en el mercado de Londres, se destruía por esta contra-operacion el gravámen que pudiera resultar, y el gobierno disfrutaba la ventaja de pagar algunas deudas que causaban intereses, y de disponer de las letras que estaban hipotecadas para satisfacerlas. El Sr. Santa Anna, dijo entonces: *Pues hágase, previniéndose la remision de 10.000 ps. cada mes, para la amortizacion de bonos.*

Por un equívoco habia yo entendido que, verificado este negocio, el gobierno podria disponer de los 10.000 ps. para sus atenciones, y recomendé entonces la urgentísima necesidad de mandar dinero para socorro de las guarniciones de Morelia, Querétaro, Puebla, Oajaca y Durango; y el Sr. ministro de hacienda contestó: que al dia siguiente pondria á mi disposicion letras, lo que cumplió exactamente.

Ni el Sr. Gorostiza ni yo tuvimos despues la mas pequeña intervencion en las operaciones del préstamo, de cuyos pormenores aseguro sobre mi honor que la primer noticia la he debido á la publicacion de los documentos.

Varias verdades se deducen de esta explicacion, de cuya exactitud puede instruir el Sr. Gorostiza al público, si lo estima conveniente. Primera: el Exmo. Sr. presidente interino dió su consentimiento, porque creyó que habia facultad para ello, y que no resultaba gravada la nacion. Segunda: la asistencia del Sr. Gorostiza y la mia, fué una asistencia material y no la oficial de que habla el art. 30 de la constitucion; porque ni fuimos citados para junta, ni firmamos en el libro de acuerdos. Tercera: á la aplicacion del préstamo no asistimos ni materialmente; porque esta operacion fué exclusivamente del ministerio de hacienda.

En la administracion del Sr. Santa-Anna, en la del Sr. Bustamante, y en otras de que he sido miembro, ha sido costumbre tratar de los asuntos en la presencia de los ministros y aun de personas estrañas: discutirse acerca de ellos, y decir cada uno su opinion, para ilustrar la materia, sin que por esto se diga que los ministros siempre que platican sobre un negocio, son responsables de su opinion, lo que solamente tiene lugar en las juntas oficiales de ministros. Ropito que de esta clase no la hubo para el acuerdo del préstamo: cuando se habló de este asunto, yo no entendí una palabra, ni la entiendo todavía; porque de intento jamás he querido adquirir conocimientos en materias de hacienda, ni de crédito; porque en nuestro pais son materias de escándalo.

Pensaba no hablar de este negocio una sola palabra; pero algunos amigos muy sincéros, me han conjurado á que lo haga; porque la calumnia se está aprovechando de nuestro silencio, para perdernos en la opinion. Yo creo que se ha procedido en la materia con error y no con maldad que se supone. Deseo que el Sr. Lombardo se vindique, haciendo uso de sus defensas: mi ánimo no es comprometerlo, y si escribo es, porque *Amicus Plato, sed magis amica veritas.*

Empeñado en sostener una reputacion que á pesar de la calumnia he conservado pura, ruego á vdes. que inserten en su periódico estos renglones de su atento servidor Q. BB. SS. MM.
—José Maria Tornel.

Señores editores de *El Mosquito*.—Al leer en el núm. 24 del tomo 7 del periódico de vdes. las medidas que proponen para esterminar á los ladrones, las cuales medidas apreciamos, porque la experiencia nos ha demostrado su evidente utilidad en la milicia, nos parece que se olvidó á vdes. proponer tambien que en las causas de estos malhechores no haya lugar á solicitud de indulto ni se admitan por ninguna autoridad ni persona, ni aun por via de recurso extraordinario, y que la revi-

sion de las sentencias de los consejos de guerra con que no se conforme la comandancia general, no se verifique por la corte marcial; porque este cuerpo colegiado compuesto de partes eteogéneas, adolece de la misma ó peor morosidad peculiar á esta clase de cuerpos colectivos, aun cuando sean sus miembros de profesion homogénea.

Tambien es muy contrario á la pronta y recta administracion de justicia, el que estos procesos de ladrones, pasen á la segunda revision á la comandancia general mas inmediata, como estaba antes dispuesto; porque si se pasan originales, se esponen á un extravío ó asalto en el camino; y si se testimonian, es obra de romanos, pudiendo ámbos inconvenientes remediarse con otra providencia mas ejecutiva, llana y oportuna.

Otra de las cosas á que debería atender precisamente la ley ó decreto de que se trata, es á proveer á los fiscales militares de escribanos útiles espensados religiosamente, al ménos con 15 ps. mensales; pues está visto y es notorio que los escribanos de tropa no son hoy dia para el caso absolutamente, y hacen falta en sus cuerpos para otras ocupaciones de ellos que desempeñan bien, maquinalemente y como autómatas.

Asimismo debería prevenir la figura de ley de que hablamos, que ningun fiscal pudiese tener á su cargo mas de tres causas posibles de seguirse á la vez alternativamente, ni hiciese consulta por escrito sin habersele prevenido á consecuencia de la que antes haya hecho verbal al comandante general ó auditor, sentando la diligencia correspondiente de haber consultado de palabra antes de hacerlo por escrito.

Que los asesores den á la visita de la corte marcial y comandante general, un estado de las causas de esta especie que despachan semanalmente, y de las que les quedan pendientes, y porqué no las despachan. Que las visitas semanales de la corte marcial no sean de pura fórmula.

Señores editores de *El Mosquito*.—Cuando llegó á mi noticia que Yañez se habia suicidado, hiriéndose primero, y desgarrándose despues de treinta horas de herido con sus propias manos el anillo Tricoides, apopletizándose, me acordé que este infeliz blasfemó en su manifesto, diciendo que era tan inocente como Jesucristo, y al mismo tiempo hice memoria de haber leído en el Calendario de Galvan del presente año estos versos, cuyo plagio ruego á vdes. se dignen poner en las columnas de su periódico, en contestacion al impreso en que se alabó de heroica y pundonorosa la degollada de Yañez, y no de cristiana.

Caton, rasgando con su propia mano
La herida que se dió en el pecho,
Orgullo atroz manifestó y despecho,
No la virtud heroica de un romano.
Pero Jesus con inclita grandeza
Entre la execracion y los dolores,
Ruega por sus verdugos y opresores,
Y muere sin orgullo y sin vileza.

Soy de vds., señores editores, su afectísimo y atento servidor Q. S. M. B.—Sila.

EL MOSQUITO.

MÉXICO, 6 DE AGOSTO DE 1839.

Montado el nuevo y actual ministro sobre las bases de un civismo puro, buena fé y pericia, como aseguran los señores editores del Diario y nosotros creemos, la nacion debe esperar grandes bienes de un gobierno que está en la muy estrecha obligacion de promover por todos medios su felicidad, haciéndola marchar por el camino de la ley. Esta ciertamente no predica pereza ó apatía, impunidad ni favoritismo pernicioso, que es el que mas engendra los despilfarros y dilapidaciones. El agio por de contado va á caer de ocicos en el lodo de la execracion: la impunidad saldrá despavorida de los tribunales y desgredarse será el único recurso de la desesperada criminalidad. En estas pocas palabras está dicho el saludable cambio político que la república espera de las personas que dignamente ejercen hoy el poder ejecutivo. Pero *operibus credite* y no á palabras con que siempre se le ha tenido á la nacion en la expectativa de los judíos, que de sol á sol están aguardando al Mesias, y el tiempo pasa, su Magestad no se les presenta y mientras, el bellaco Mahoma es señor de aquella incrédula iglesia.

Nos aseguran que se han aprendido mas de 60 monederos falsos; pero añaden que con arreglo á las leyes pronto saldrán en libertad.... ¿Habrá en el mundo ramo de industria mas protegido?

Dijimos que el general Victoria se habia encargado del ministerio de la guerra, porque así se nos aseguró; pero no admitió S. E.

MEXICO: 1839.

IMPRESA DEL IRIS,

Dirigida por Antonio Diaz, calle de las Escalerillas núm. 7.